

Exterior.

REPUBLICA CHILENA.

Santiago, 4 de Julio de 1831.

INSTALACION DEL CONGRESO NACIONAL. (Conclusión del número anterior.)

En el departamento de gobierno interior, no puedo menos de recomendar á vuestra mas seria consideracion al estado de los negocios eclesiásticos para que procediendo con la circunspeccion y madurez que es propia de su naturaleza y de vosotros, contribuyais á que se restablezca en ellos el órden, y fijéis nuevas relaciones con la Silla Apostólica, de manera que se provea á las necesidades de la iglesia chilena, se protejan sus libertades, y se mantengan á vindiquen las esencias regulas de la potestad temporal.

Uno de los puntos en que el ejecutivo ha tomado mas empeño, aunque hasta ahora con poco fruto, es la reforma de nuestro sistema judicial. Con esta mira pidió á la Corte de apelaciones un proyecto de reglamento de justicia que ha visto ya la luz pública. La frecuencia y la impunidad de delitos atroces que infestaban los campos y la capital misma, le hizo ocurrir al Congreso de Plenipotenciarios, indicándole como providencia temporal, el establecimiento de comisiones fijas ó ambulantes, autorizadas para la sumaria sustanciacion de las causas y la inmediata ejecucion de las sentencias en esta especie de crímenes. El congreso encargó á la Suprema Corte la formacion del reglamento correspondiente; y sin duda las ocupaciones de los ministros que la componen, y el temor de aventurar el acierto en materia tan grave han hecho infructuosas hasta ahora las instancias del ejecutivo.

A la policia nocturna de la capital, cuyos efectos viene acreditados la experiencia, se ha agregado una policia diurna análoga, que ha contribuido eficazmente á mantener la seguridad de sus habitantes y la decencia pública. Hemos visto disminuir considerablemente los asesinatos y hurtos en la capital y suburbios; y la embriaguez ha tenido á lo menos que ocultar á los ojos del público un espectáculo de torpezas morales que era el oprobio de nuestra infeliza clase.

El cultivo de las letras y artes hace adelantamientos sensibles. Uno de los mas lucosos sistemas de la mejorada con-

dicion del pueblo es el número (que cada día crece espontáneamente) de escuelas de particulares, en que los niños pobres de uno y otro sexo reciben la primera instruccion. El ejecutivo se ha ocupado y ocupa en los medios de fomentar y propagar por nuestras provincias y campos estas jermas preciosas de civilizacion y moralidad. Se ha impuesto á los conventos de regulares la obligacion de abrir escuelas de primeras letras, como condicion precisa para la devolucion de sus bienes; de que se exceptuaron los que estaban afectos á establecimientos de enseñanza. Se nombró al mismo tiempo una comision para formar un plan general de estudios, un reglamento interior para el Instituto Nacional, y la revision de un plan de escuelas públicas de instruccion primaria. Estos trabajos estan ya terminados, y se someterán á la inspeccion de las Cámaras.

El gobierno creyó conveniente trasladar al Instituto Nacional las 42 becas que se habian asignado á un establecimiento particular por el Congreso constituyente de 1828, y lo ejecutó así con previa autorizacion de la legislatura provisoria, ahorrando á nuestro erudimento, erario la mitad de aquel estipendio.

Se trabaja en hacer accesible al público la biblioteca nacional.

Un ilustrado profesor recorre actualmente las provincias de órden del gobierno, y recoge datos preciosos sobre su geografía física y descriptiva, sus producciones naturales, su geología y estadística. El público ha visto el bosquejo de sus primeros trabajos; y por medio de ellos ha empezado á formarse una coleccion de interesantes y variados artículos de historia natural, primeros elementos de un gabinete, que servirá para facilitar á la juventud chilena el estudio de esta utilísima seccion de las ciencias, hasta ahora desatendida entre nosotros.

No llenandos por la Sociedad Médica los objetos para que fué instituida, se decretó su estincion, y el restablecimiento del antiguo protomedicato, con un nuevo método para el nombramiento de sus miembros.

Se ha organizado una junta de vacunas, y se ha procurado ponerla en relacion con todos los puntos de la república, para estinguir ó mitigar el contagio de la viruela, cuyos aspiciones periódicas han sido acompañadas de grandes estragos.

En fin, se han dictado providencias para la formacion de un censo exacto en todo el territorio chileno.

El ejército consta en el día de tres batallones de infanteria de linea y uno ligero, dos regimientos de caballeria, granaderos y cazadores, un escuadron de búfalos, siete compañías de artilleria de á pie y una de á caballo. Para mantener ó aumentar este número, que no está en proporcion con las fatigas diarias que demanda el servicio, seria necesario que dictásemos una ley de reemplazos, que diese al ejército soldados jóvenes y robustos en lugar de los que ya han cumplido su tiempo, y que cubiertos de honrosas cicatrices, debieron volver al seno de sus familias con el premio á que se han hecho acreedores por su fidelidad y constancia. Se ha restituido á estos cuerpos la contabilidad que se hallaba demerida ó descuidada. Su moral y disciplina han recibido evidentes mejoras. Un método regular y uniforme en la provision de vestuario y en la remonta de la caballeria, aplicando los fondos necesarios á estos objetos, seria de la mayor importancia.

Los cuerpos civicos, que antes eran masas informes, se hallan en disposicion de prestar útiles servicios á la república por la organizacion y disciplina á que se les ha sometido. Existen en Santiago cuatro batallones de infanteria con sus planas mayores veteranas, que compiten con la tropa de linea. En los demas pueblos hay oficiales veteranos destinados á la instruccion de esta clase de fuerzas, que á la voz de la patria pueden ya poner bajo sus banderas un total de 25,000 hombres. Un centro de accion, con una responsabilidad inminente, les daría todo el impulso y movilidad de que son susceptibles: punto interesante, sobre que el gobierno se propone formar un plan, que someterá á vuestro examen.

Las fortalezas de la frontera mas íntima; los almacenes y cuarteles os presentan objetos que no pueden menos de inspiraros la mas seria solicitud.

Sobre el establecimiento de una academia militar, sobre la organizacion que convenga dar á la maestranza general de artilleria, sobre la administracion de la justicia militar en última instancia, que á pesar de haber recibido diversas modificaciones, adolece todavía de notables defectos, y sobre el aumento que el estado de las cosas de la república permite

bicser en las fuerzas navales para la protección de las islas y costas, el Ejecutivo se propone también pasar las indicaciones que juzgue oportunas.

La hacienda es uno de los departamentos del servicio público en que el Gobierno ha tenido que luchar con dificultades más graves. Fácilmente concebireis el estado en que debió dejarla una configuración, que se extendió sobre toda la República. La ocupación alternativa de los puertos principales por las fuerzas contendientes ocasionó dependencias cuantiosas: las administraciones del estanco quedaron sin surtido, y sus almacenes casi exaustos por el alistamiento de nuevas tropas en los pueblos. Era necesario invertir grandes sumas en la rehabilitación de esta rama; y mientras la alarma general del comercio y la estagación de los fecundados productos de nuestro suelo en el año anterior menoscababan considerablemente los ingresos de aduana, las anticipaciones y onerosos empeños de los demás ramos, pueden decir que hacían sola su existencia.

Cubrir las diarias atenciones del servicio y reanimar el crédito del Estado, era la ardua, por no decir desesperada empresa, que el Gobierno tomó sobre sí. Formareis juicio del resultado de sus medidas por la memoria que el Ministro de hacienda va á dirijiros.

Una de ellas ha sido crear la comisión visitadora de Coquimbo, en cuyas administraciones han sido mayores los estragos del desorden general por los vicios inveterados de que adolecían. Mediante esta comisión se han emprendido reformas cuya provechosa tendencia se percibe en el arreglo de las oficinas y sobre todo en su cuenta y razon. Cuando la experiencia haya acabado de comprobar sus buenos efectos, el Ejecutivo procediendo con la circunspección y tiento que exige la planta de un nuevo sistema económico, se propone hacerlas gradualmente extensivas á toda la República.

La rebaja de impuestos, que ejecutada con inteligencia aumentará de consuno la fecundidad de la industria y los ingresos del erario, ha tenido lugar en algunos ramos. La que se ha verificado en los de imposición de estratonos y espelanías, ha producido efectos que comprueban este principio económico.

De la devolución de las temporalidades de los regulares ha reportado ventajas positivas al fisco, eximiéndose del pago de congruas y otras obligaciones que hacían sumamente gravosa la administración de aquellos bienes.

Se ha concedido un año de plazo para el depósito de mercaderías en almacenes fianzados, entre mayores ventajas en el mismo permitiendo continuar su construcción en la aduana de Valparaiso. Esta obra, y la del muelle proyectado, que estará con-

cluido en breves tiempos y con poco gravamen, proporcionarán estension considerable al mercado de aquella plaza, y un beneficio proporcionado á la hacienda pública.

El ministro de hacienda os indicará los medios con que pueda contarse para el descargo de nuestros empeños con los acreedores estrangeros: asunto de cuya importancia al honor nacional os debo suponer penetrados. Nuestro agente en Londres ha recibido instrucciones para tratar con los tenedores de los vales chilenos, sobre el pago de los réditos; y la progresiva estincion de la deuda.—Entretanto se escopian partes de oro y plata en Coquimbo para completar un dividendo, y está dada la órden para verificar la primera remesa.

El método recientemente descubierto de beneficiar un rico mineral de cobre, de que abunda la misma provincia, ha dado un estímulo considerable á la industria en el ramo de minas, y se han habilitado varios puertos con el objeto de fomentar la exportación de los productos metálicos, brutos ó elaborados.

En la deuda interior, la puntualidad de los pagos de la caja de amortización, y el inmediato reintegro del desfase hecho en ella por un empleado infiel, han influido poderosamente en la opinion del establecimiento y consolidado su crédito.

Se ha pagado y vestido completamente el ejército, no solo sin contraer obligaciones pendientes, sino estinguendo empeños anteriores que causaban un enorme gravamen al fisco: se ha pagado el monto, se han cubierto corrientemente los sueldos civiles, y desde el primero de Julio del año pasado hasta la fecha se han amortizado los empréstitos de \$23 y \$6 y otras deudas particulares hasta la suma de \$42 000 pesos, aliviando al erario del oneroso interés con que contrae una parte de ellas.

Señores: el cuadro que acabo de presentaros delante presenta sin duda grandes variaciones. En el estado de nuestras instituciones descubriréis tambien sombras que no pueden menos de haceros gemir. Completar el edificio de que apenas hemos zanjado los cimientos, solo puede ser la obra del tiempo, á que concurran los trabajos de una serie de legislaturas. No dudo que daréis á vuestros sucesores el ejemplo de celo y cordura que á bien prestar á ellos. Evitar novedades violentas, perfeccionar nuestra constitucion por los medios que ella misma franquea, sin cortar la continuidad de la vida política, es el voto de los pueblos y la marcha que sin duda aconsejará la prudencia.

Pero si deseamos mantener los principios sancionados por la constitucion; si queremos darles su apoyo sólido, si queremos que debe empeñar mas vivamente vuestra solicitud en la administracion de

justicia. Sabéis demasiado, Señores, que sin un buen sistema de juicio, la seguridad que recompensa el trabajo, el crédito que multiplica los capitales, la sociedad civil cuyo sagrado vínculo son las leyes, la libertad que consiste en obedecer á ellas sola, la moral pública cuya verdadera y eficaz censura no puede existir sino en los tribunales, son palabras sin sentido; y que sin el goce de estos inapreciables bienes nuestra independencia, cuando pudiésemos libertarnos de conservarla, no valdria una sola gota de la sangre heroica que ha corrido en tantos combates gloriosos. Estos bienes son el premio que reclama de vosotros el pueblo chileno: ellos solos nos harán parecer dignos de la existencia nacional que hemos vindicado, y legitimará nuestra revolucion á los ojos de la posteridad: las garantías constitucionales no tienen valor alguno, sino en cuanto contribuyen á asegurarlos.

La educacion moral y literaria, y sobre todo la educacion de aquella clase, que ni posee los medios de procurarsela, ni conoce su importancia, es otro objeto de bastante magnitud para pensarse aun al lado de la administracion de justicia, que es incontestablemente el más grande de todo, y el que merece el primer lugar entre cuantos he tenido el honor de indicaros.

Santiago de Chile, Junio I de 1831.

FERNANDO ERRAZURIZ.

Acabada la lectura, el Presidente del Senado dirijió á S. E. el Vice-Presidente de la República la siguiente alocucion.

EXCMO. SEÑOR.

“El ardiente celo y vehemente despo por la felicidad de nuestra República que V. E. ha manifestado en su discurso, y que sin intermision en el glorioso curso de nuestra emancipacion política han comprobado con tanto honor y firmeza, le ha colocado justamente en el rango de los hijos predilectos de la Patria. El Congreso por este principio y penetrado de iguales sentimientos, cuenta con la proteccion y cooperacion de V. E. para el feliz éxito de sus arduas tareas; y ofrece á nombre de la nacion chilena que representa, los mas sinceros sentimientos de su gratitud, alta consideracion y aprecio.”

Despues de un breve rato se despidió S. E. y se dirijió á la catedral, acompañado de las comisiones que le habian introducido á la Sala, al *Te Deum*, dispuesto para solemnizar la apertura de las Cámaras, é implorar las luces del Ser Supremo.

EL LUCERO

BUENOS AYRES, AGOSTO DE 1831.

CASA DE REPRESENTANTES:

Sesion de 1. de Agosto.

Reunidos los señores Representantes en su sala de sesiones, á las 7 de la noche en número de 27 Diputados

presentes, después de todas las formalidades de estilo, el señor Presidente pasó á discusión el proyecto en general, relativo á la moneda en que deben estimarse los esclavos, y que publicamos en el número 532 de 18 de julio.

El señor *Gari* (miembro de la comisión) expone las razones que recomendaban la necesidad de sancionar una ley sobre el particular; recuerda los ilugios que véa sucumbir á cada momento entre amos y esclavos; y la dificultad en que se hallan los tribunales, por defecto de una regla segura y constante á que deban nivelar sus procedimientos judiciales.

El señor *Pinto* conviene con la utilidad del proyecto; pero recuerda que la ley de 30 de abril de 1828, á que aquel se refiere, debe reverse; y la variación que se haga, hará necesario entenderla al presente proyecto; en cuyo caso, sería mejor reservar la consideración de este, para cuando se trate de aquella revisión.

El señor *Gari* observó que al presente solo se trataba del proyecto en general, cuya utilidad debía únicamente consultarse; cree que deba reservarse la observación del señor *Pinto* para cuando se trate del artículo en que hay referencia á la ley de 30 de abril.

El señor *Lozano* agrega, que si la ley se reformase, el artículo del presente proyecto que se refiere á ella, participaría de aquella reforma, sin necesidad de expresarse, porque no ha de reanarse á la condición miserable del esclavo, una consideración que se dispensa al opulento.

El señor *García de Zuñiga* espansa las mismas ideas, y añade, que al revisarse la ley, puede en ella consignarse un artículo referente á los esclavos; que entre tanto, la presente ley es urgente y no ha de esperarse á aquella revisión, cuya época se ignora para dirimir las contendidas que sumentan las multiplicadas atenciones de la magistratura.

(La alocución del señor *García de Zuñiga* satisfizo las dudas propuestas, y la Sala admite el proyecto en general.)

Discusión del artículo 1.

Su tenor es el siguiente. "Cuando por autoridad judicial se obligue á un amo á vender su esclavo, ó darle la libertad, por un valor; si este (el esclavo), por haber nacido en la casa del amo, ó por cualquiera otro motivo, no tuviera precio determinado, se hará tasar por peritos, nombrados uno por parte del amo, y otro por la del defensor de pobres, y en el caso de discordia, el juez nombrará un tercero."

El señor *García de Zuñiga* es de opinión, que el presente artículo no tiene el objeto del proyecto, porque las tasaciones dan siempre lugar á nuevas reclamaciones, abriendo así la puerta que pretende cerrarse. No podrían sujetarse estas tasaciones (dice) á reglas fijas é invariables? cree de lo contrario quedarían de peor condición los esclavos americanos, nacidos en la casa de su actual amo, que los africanos comprados á un precio cierto, cuando la equidad de la ley debía ser igualmente extensiva á todos.

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolás) opina que las leyes nuevas son demasiado claras, por que la claridad de ellas jamas puede perjudicarlas. Así propone se adicione el artículo precedentes, después de *defensor de pobres*, agregándose el precio corriente que tengan los de su clase en esta provincia." Propone también el siguiente artículo adicional. "La tasación de que habla el artículo anterior se hará conforme á lo que prescribe el artículo 4.º"

El Sr. *Lozano* juzga, que aun cuando el medio de proponer un tercero, en caso de divergencia, consulta hasta cierto punto los deseos manifestados, podría fijarse el maximum de las tasaciones en 200 pesos plata, pagaderos la mitad en dicha moneda y la mitad en moneda corriente.

El Sr. *Insarte* opina que el juicio de peritos es el mejor arbitrio que puede señalarse, por que los conocimientos que poseen, arguyen en su favor una presunción, que aleja la odiosa arbitrariedad que se teme.

El Sr. *Anchorena* (D. Nicolás) espone que la ley nada debe dejar al arbitrio del hombre, cuando puede fijar una regla constante.

El Sr. *Aguirre* manifiesta su conformidad con la adición propuesta por el Sr. *Anchorena*, agregándosele en la fecha de la tasación.

El señor *García de Zuñiga* es de opinión, que entre los arbitrios propuestos, unos son difíciles, otros injustos, y hay uno solo exequible. Difíciles, aquellos que por ponerse en todos los casos, dificultan en realización. Injustos los que fijan el maximum de 200 pesos metálicos, pagaderos en la forma que se ha dicho; porque según las calidades del esclavo, habrá algunos que con injusticia para él (el esclavo), se tase en cien pesos, y otro que con injusticia para el amo, se tase en doscientos.

Propone como único arbitrio exequible adicional el artículo de la comisión en la forma siguiente. "Esta tasación se hará en metálico, verificándose la venta ó libertad, en la mitad metálico, y la mitad moneda corriente de dicha tasación."

(Por ser avanzada la hora, el Sr. presidente alza la sesión anunciando la abriría el viernes 5 del corriente para que continuase el mismo asunto.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *Lucero*.

Apreciable ciudadano.

La lectura del artículo comunicado por los amigos de la justicia, inserto en su número 540, nos ha parecido muy bien: mas ha tocado muy de paso un punto que en nuestras circunstancias actuales debe fijar mucho nuestra atención, y que tiene en agitación los ánimos de los que han sufrido ultrajes y vejámenes de todo género en el tiempo cingido de la usurpación de los sublevados de Diciembre del año 28.

Dice el comunicante en uno de sus períodos.—"Vuelven á nosotros muchos de esos hombres que pretendieron dominarnos por la fuerza," en cuyos principios el honor y la virtud serán un crimen de muerte; á quienes

"hemos visto nombrar un tribunal que debía oír todas las delaciones, y castigar la opinion, como un delito de lesa patria." Es esto dicho en toda verdad, mas nosotros agregáramos: vuelven; y vuelven con alima sedienta de venganzas, que aun no creen bien satisfechos con los males que ellos causaron y prolongaron por espacio de dos años—vuelven á nosotros; mas, en vez de estar grabados en sus semblantes los signos del oprobrio que los cubre ante el mundo todo, manifiestan la mayor desfachatez y el mas descarado desprecio hácia nuestro gobierno, y á todos los actos que de él proceden, aun que en ellos se versen sus propios intereses; teniendo la insensibilidad de creerse útiles para su resplandecimiento.—vuelven, para proferir injurias contra los ciudadanos mas honrados, y elogiar la conducta de los viles caudillos que dirigieron sus pasos escandalosos y feroces; vuelven, y estan entre nosotros, los que fueron premiados con 25,000 pesos por las hazas y triunfos conseguidos en las *Palmitas* y *Puente de Marquez* á su favor; pues en estas como en otras muchas acciones lograron ver caer miles de víctimas, que sirvieron de trofeos para sus almas carnívoras. Estan entre nosotros ya, los que, despojando, por la violencia á las familias de los suburbios de esta ciudad de sus muebles y alimentos, surtian sus casas como nunca lo habian logrado en ningún tiempo; de cuyos robos hacian alarde ante los que carecían de alimentos para sus inocentes hijos, sin haber dado motivos para tales padecimientos, excepto el de no pertenecer á los amotinados—vuelven á recordar con su presencia sus crímenes, á renovar las heridas de los corazones, á recrearse en la sangre vertida, y que aun hueca en los campos de Navarro—vuelven á sembrar la discordia por medio de especies alarmantes; á dividir los ánimos, á envolvernos uno con otros, é inquietarnos de mil modos, ya que no pueden despotizarnos como lo intentaron con el motin y sus consecuencias. Estos hombres funestos estan entre los que padecieron mil privaciones fuera del seno de sus familias; de los que sufrieron mil perjuicios en sus intereses; de los que adquirieron dolencias en su fisico, y que quizá los conduzca á un fin prematuro; y todo esto ocasionado por los destierros y proscripciones injustas, y á quienes clasifican con los dictados de *duros*, *caprichosos* y *vengativos*.... Estos que fueron objeto de venganzas, de arbitrariedades y odios sistemados, son los que hoy se dejan conmovor por las lagrimas fijas, por los ruegos solapados y por promesas de arrepentimientos estudiosos con fines siniestros, hechos por algunas personas no menos criminales y perjudiciales que los sublevados y sus secuaces. ¿Es hasta donde puede llegar el oírvido de las injurias!.....

Pensar que esa raza de *judíos políticos* se reuna en esta Jerusalem, que ello convirtieron en una Sion destrozada hasta los cimientos, y sobre la que lanzarán siempre sus maldiciones, pero que sus muros no sean reedificados sobre las sagradas beses de la

